



SAN JUAN GUELAVIA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO
DE SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA.**

En el Municipio de San Juan Guelavía, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca; siendo las nueve horas del día dieciocho de julio del dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, cita en la calle Matamoros sin número de esta localidad, declarado recinto oficial para el presente acto, se reunieron los ciudadanos: **Daniel López Platas, Presidente Municipal Constitucional; José Reynaldo López García, Síndico Municipal; Aldegunda Graciela Cruz Platas, Regidora de Hacienda; Ana Pérez García, Regidora de Educación; Arturo García Martínez, Regidor de Obras Públicas; Yolanda López Hernández, Regidora de Salud, David García López, Tesorero Municipal y Pilar Guadalupe Torres Martínez, Secretaría Municipal**, los servidores públicos concurren a la Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Juan Guelavía, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, con fundamento en el artículo 50, 46 fracción I, y 68 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, abriéndose la Sesión de conformidad con el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. -----
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA. -----
6. ASUNTOS GENERALES. -----
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1. **PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.** En uso de la palabra, **C. Pilar Guadalupe Torres Martínez, Secretaria Municipal**; realiza el pase de lista, encontrándose presentes todos y cada uno de los mencionados en la presente Acta. -----

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P.70464
Teléfono: (951) 553 8210 municpioguelavia2023@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"



SAN JUAN GUELAVIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA

H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025

"2023, Año de la Interculturalidad"



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan Guelavía
Distrito de Tlacolula, Oax.
2023-2025



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan Guelavía
Distrito de Tlacolula, Oax.
2023-2025

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	C. Daniel López Platas
Síndico Municipal	C. José Reynaldo López García
Regidora de Hacienda	C. Aldegunda Graciela Cruz Platas
Regidora de Educación	C. Ana Pérez García
Regidor de Obras	C. Arturo García Martínez
Regidora de Salud	C. Yolanda López Hernández
Tesorero Municipal	C. David García López
Secretaria Municipal	C. Pilar Guadalupe Torres Martínez



REGIDURÍA
DE SALUD

Mpio. San Juan Guelavía
Distrito de Tlacolula, Oax.
2023-2025

Acto seguido, el **C. Daniel López Platas, Presidente Municipal Constitucional**, instruye a la **C. Pilar Guadalupe Torres Martínez, Secretaria Municipal**, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día: -----

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. En uso de la palabra C. Pilar Guadalupe Torres Martínez, Secretaria Municipal, comunica al **C. Daniel López Platas, Presidente Municipal Constitucional**, que tomando lista y constatado la asistencia de 6 concejales de H. Ayuntamiento de los 6 que conforman el H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca, se comprueba que existe quórum para la celebración de la Sesión Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Continuando con el punto del orden del día, en uso de la voz, el **C. Daniel López Platas, Presidente Municipal Constitucional** manifiesta: Declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Juan Guelavía, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca y válidos todos los acuerdos que en ésta se emanen. Por lo que instruye a la C. Pilar Guadalupe Torres Martínez, Secretaria Municipal, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden de día. -----

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P.70464

Teléfono: (951) 553 8210

municipioguelavia2023@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"



MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Acto seguido, la C. Pilar Guadalupe Torres Martínez, Secretaria Municipal, da lectura al Orden del día, sometiéndolo a consideración de los presentes, mismo es aprobado por unanimidad de votos; por lo que, informa al **C. Daniel López Platas, Presidente Municipal Constitucional**, la aprobación del día. -----



5. Se procede al análisis, discusión y en su caso de aprobación, del reglamento de la gaceta municipal de San Juan Guelavía. En uso de la palabra del **C. Daniel López Platas, Presidente Municipal Constitucional**, manifiesta a todos los concejales se proceda a dar lectura al reglamento de la Gaceta Municipal de San Juan Guelavía, con la intención de buscar modificaciones o adiciones para su aprobación y con ello establecer su difusión y aplicación. Por lo que una vez discutido y analizado el presente punto, por unanimidad de votos se aprueba el Reglamento de la Gaceta Municipal. -----

6. ASUNTOS GENERALES. Continuando con el desahogo del orden del día. En uso de la Palabra la C. Pilar Guadalupe Torres Martínez, Secretaria Municipal, informa al Presidente Municipal que el siguiente punto es Asuntos Generales, por lo cual en uso de la voz el **C. Daniel López Platas, Presidente Municipal Constitucional** manifiesta que: De no haber más puntos que tratar se pasa al último punto de esta Sesión. -----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra la C. Pilar Guadalupe Torres Martínez, Secretaria Municipal, informa al **C. Daniel López Platas, Presidente Municipal Constitucional**, que el siguiente punto es la clausura de la sesión, por lo cual en uso de la palabra el **C. Daniel López Platas, Presidente Municipal**, informa una vez que se ha deliberado y tomado acuerdos, y no habiendo más asuntos que tratar se declara concluida la presente sesión siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su inicio firmando para constancia los integrantes del H. Ayuntamiento que intervinieron en ella, certificando y dando fe la C. Pilar Guadalupe Torres Martínez, Secretaria Municipal. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
2023-2025.

C. DANIEL LÓPEZ PLATAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. JOSÉ REYNALDO LÓPEZ GARCÍA.
SÍNDICO MUNICIPAL.

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P. 70464
Teléfono: (951) 553 8210 municipioguelavia2023@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"



SAN JUAN GUELAVIA
H. Ayuntamiento Constitucional
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



C. ALDEGUNDA GRACIELA CRUZ PLATAS.
REGIDORA DE HACIENDA.

C. ANA PEREZ GARCIA.
REGIDORA DE EDUCACIÓN

REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía
Dist. Tlacolula, Oax.
2023-2025

C. ARTURO GARCÍA MARTÍNEZ.
REGIDOR DE OBRAS.

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Juan Guelavía
Dist. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dist. Tlacolula, Oax.
2023-2025

C. YOLANDA LOPEZ HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE SALUD.

REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dist. Tlacolula, Oax.
2023-2025

C. DAVID GARCÍA LÓPEZ
TESORERO MUNICIPAL.

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dist. Tlacolula, Oax.
2023-2025

DOY FE

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dist. Tlacolula, Oax.
2023-2025

C. PILAR GUADALUPE TORRES MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL.

La presente hoja de firmas, corresponde al Acta Sesión Extraordinaria, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca para el periodo constitucional comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025, celebrada a las nueve horas del día dieciocho del mes de julio de 2023.

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P.70464

Teléfono: (951) 553 8210

municipioguelavia2023@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"



C. DANIEL LOPEZ PLATAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA, A SUS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 155 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 113 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 43 FRACCIÓN I, 45 46 Y 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE OAXACA; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, TUVO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA

TITULO I GACETA MUNICIPAL

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento de la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal de San Juan Guelavia, conforme a lo establecido en el artículo 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Se denominará a la Gaceta del Gobierno Municipal de San Juan Guelavia, Tlacolula, Oaxaca, y en adelante se referirá a este reglamento como Gaceta Municipal.

Artículo 2. La Gaceta Municipal es el órgano de difusión oficial del Gobierno Municipal de San Juan Guelavia, Tlacolula, Oaxaca; de carácter permanente y de interés público, para divulgar en la comunidad todos los actos administrativos del municipio que sean de interés general de la comunidad, así como el Bando de Policía y Gobierno, reglamentos municipales, circulares, disposiciones administrativas, manuales administrativos y demás actos que expidan dentro del ámbito de su competencia los órganos de gobierno municipales, y demás organismos públicos que así lo requieran, a fin de que sean aplicados y observados debidamente por la población.

[Firma]



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavia
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2024



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavia,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2024



[Firma]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavia,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2024



REGIDURÍA DE OTRAS
Mpio. San Juan Guelavia,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2024



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavia,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2024



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavia,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2024

Artículo 3. Corresponde al Presidente Municipal, la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que emita el H. Ayuntamiento, mismos que tendrán plena validez con sola publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo 4. La Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento, será la encargada de la dirección, administración y organización de la Gaceta Municipal; y a su vez instrumentará lo concerniente para lograr la oportuna distribución de la misma, para ellos le corresponde las siguientes funciones:

- I. La vigilancia de las publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal.
- II. Dar fe de las publicaciones realizadas en la Gaceta Municipal;
- III. Realizar las publicaciones fieles y oportunas de los acuerdos o resoluciones que se le sean remitidos para tal efecto;
- IV. Proponer al Presidente (a) Municipal la celebración de acuerdos o convenios necesarios para hacer eficaz y eficiente las publicaciones en la Gaceta Municipal;
- V. Conservar y organizar las publicaciones;
- VI. Las demás que señalen los reglamentos municipales.

CAPITULO II DEL CONTENIDO Y PERIODICIDAD DE LAS PUBLICACIONES

Artículo 5. Se publicará en la Gaceta Municipal lo siguiente:

- I. Las ordenanzas;
- II. Los reglamentos;
- III. El Bando de Policía y Gobierno;
- IV. Los manuales administrativos;
- V. Los acuerdos, circulares y disposiciones que sean de observancia general;
- VI. Los acuerdos, convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes;
- VII. La información de carácter institucional o reseñas culturales, biográficas y geográficas de interés para el municipio, y;
- VIII. Los demás actos y resoluciones que por su naturaleza así lo determine el H. Ayuntamiento.

CAPITULO III DEL PROCEDIMIENTO Y PUBLICACION

Artículo 8. Las disposiciones municipales que se publiquen por el medio de la Gaceta Municipal, se editarán en el H. Ayuntamiento de San Juan Guelavia, en cantidad necesaria para su publicación, mismas que deberán estar firmadas por la secretaria del H. Ayuntamiento.

Artículo 9. El Presidente Municipal, a través de la Secretaría Municipal, deberá publicar los acuerdos o resoluciones, tomando en consideración a criterio de la Secretaría Municipal, el cumulo de asuntos así lo requieran o el acuerdo expreso del Cabildo que así lo ordene.

Artículo 10. La clasificación, compilación, reproducción y archivo de ejemplares de la Gaceta Municipal llevara a cabo en el Archivo Histórico Municipal o el área responsable del archivo de la Administración Pública Municipal.

La disponibilidad constate de los ejemplares de la Gaceta para la ciudadanía y cualquier interesado, así como su acceso y consulta, se realizará en días y horas hábiles de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Artículo 11. Los errores contenidos en las publicaciones serán corregidos con la fe de erratas respectiva, previo oficio de la Secretaria Municipal y siempre que se constante los errores ortográficos o gramaticales; siempre y cuando no trasciendan en la parte sustancial.

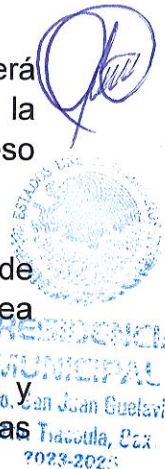
Artículo 12. La Gaceta Municipal se publicará de manera impresa, misma que se encontrará en un lugar específico que se le asigne en la entrada del Palacio Municipal de San Juan Guelavia.

Artículo 13. La Gaceta Municipal estará a disposición de la población, con el fin que conozcan las disposiciones que se publiquen y con ellos cumplir con la normativa jurídica del Municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento de la Gaceta Municipal de San Juan Guelavia, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente reglamento en la Gaceta Municipal de San Juan Guelavia.



DADO EN EL SALON DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA,
TLACOLULA, OAXACA DEL

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN
GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA.

ATENTAMENTE


C. DANIEL LÓPEZ PLATAS
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. JOSÉ REYNALDO LÓPEZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. ALDEGUNDA GRACIELA CRUZ PLATAS
REGIDORA DE HACIENDA


C. ARTURO GARCÍA MARTÍNEZ
REGIDOR DE OBRAS




C. YOLANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DE SALUD




C. ANA PÉREZ GARCÍA
REGIDORA DE EDUCACIÓN




C. DAVID GARCÍA LÓPEZ
TESORERO MUNICIPAL




C. PILAR GUADALUPE TORRES MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE

